

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA

SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

Contenido

Objetivo	3
Alcance	3
Referencias	3
I. Inscripción	4
1.1. Entrevista Inicial / Diagnóstico perfil del educando	4
1.2. Intereses educativos y ejercicio diagnóstico	6
1.3. Inscripción	7
1.3.1. Ajuste de los mecanismos de control del SASAOL para el registro de educandos que no cuentan con acta de nacimiento o CURP ..	8
1.3.2. Oficialización del proceso de alfabetización para educandos que fueron registrados sin documentos	11
II. Atención educativa y acreditación	12
III. Registro de Asesores Educativos	18

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

Objetivo

Que los responsables de acreditación e informática de los institutos y delegaciones del INEA, así como de sus coordinaciones de zona, conozcan y sean capaces de aplicar correctamente, las nuevas funcionalidades del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASAOL), realizadas para atender los acuerdos incluidos en el *Acta de la Segunda Sesión del Comité de Contingencias y Situaciones de Excepción de las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) 2014*.

Alcance

Se aplicará en los procesos del SASAOL relacionadas con:

- Inscripción
- Atención educativa y acreditación
- Registro de asesores educativos

Referencias

Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA) para el año 2014 (Diario Oficial de la Federación, publicado el 10 de abril de 2014).

Acta de la Segunda Sesión del Comité de Contingencias y Situaciones de Excepción de las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) 2014, signada el 15 de julio de 2014.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

I. Inscripción

1.1. Entrevista Inicial / Diagnóstico perfil del educando

Apartado	Referencia en Reglas de Operación	Caso de Contingencia o situación de excepción
Entrevista inicial/Diagnóstico del perfil del educando	<p>“A las personas hispanohablantes que saben leer y escribir y que están interesadas en escribir el servicio educativo se les aplica el formato Diagnóstico del perfil del educando.</p> <p>Este proceso se lleva a cabo para que las personas jóvenes y adultas puedan conocer sus intereses; su perfil; antecedentes escolares y los módulos que les gustaría estudiar y para ofrecerles la información sobre el MEVyT, los servicios que se brindan, orientándolos sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlos y apoyarlos en la selección de módulos con los que inicien sus estudios.</p> <p>En la parte final de la entrevista, las personas jóvenes o adultas proporcionan sus datos personales para llenar el formato de registro, (Anexo 1), que deben de firmar o poner su huella digital tanto en la vertiente hispanohablante como indígena. En la entrevista se pregunta si estudió en el sistema escolarizado y, de ser posible, se documentan sus antecedentes escolares.</p> <p>Para el caso de personas hablantes de lengua indígena, la "Entrevista inicial en regiones o comunidades con presencia indígena" se aplica al momento de llenar el "Formato del Registro del Educando" para conocer el grado de bilingüismo y definir su ubicación en los módulos del MIB a cursar.”</p>	<p>Se suprime el formato "Entrevista inicial/Diagnóstico del perfil del educando".</p> <p>El formato "Entrevista inicial en Regiones o Comunidades con presencia Indígena" para personas que hablan alguna lengua indígena, se continuará aplicando con los formatos y lineamientos actuales.</p> <p>Se registrará al educando con los datos del Formato "Registro del Educando".</p> <p>Fecha de entrada en vigencia: 16 de julio de 2014.</p>

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

Mecanismo para dar cumplimiento al caso de contingencia.

Se eliminó en el SASAOL la opción para la captura de la “Entrevista inicial”, correspondiente al formato Entrevista Inicial / Diagnóstico perfil del educando.



Imagen 1. Eliminación de la opción de Entrevista Inicial

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

1.2. Intereses educativos y ejercicio diagnóstico

Apartado	Referencia en Reglas de Operación	Caso de Contingencia o situación de excepción
Intereses educativos y ejercicio diagnóstico	"A las personas que expresan que no saben leer, ni escribir, se les aplica en el círculo de estudio el formato Intereses educativos y ejercicio diagnóstico. La primera parte de este instrumento permite reconocer intereses y necesidades del educando, contribuye a establecer la comunicación entre el asesor y el educando. La primera parte del Ejercicio Diagnóstico permite identificar los conocimientos que la persona tiene de lectura, escritura y escritura de números."	<p>Del instrumento "Intereses educativos y ejercicio diagnóstico", sólo será aplicable, con carácter obligatorio, la sección "Ejercicio Diagnóstico", en el proceso de incorporación.</p> <p>Si las personas no responden correctamente a la totalidad de las preguntas del "Ejercicio Diagnóstico", se les invita a estudiar el Módulo La Palabra.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia: Julio 16,2014.</p>

Mecanismo para dar cumplimiento al caso de contingencia.

Sin impacto en el SASAOL.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

1.3. Inscripción

Apartado	Referencia en Reglas de Operación	Caso de Contingencia o situación de excepción
Inscripción	<p>“Para su inscripción, la persona debe mostrar original y entregar copia fotostática de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del acta de nacimiento o • Documento legal equivalente. <p>A las personas que estén en condición de analfabetismo y carezcan de algunos de los documentos anteriormente señalados, se les otorgará el servicio educativo, impulsando la tramitación de su documentación durante el proceso formativo. El IEEA o la Delegación del INEA orientarán a las personas jóvenes o adultas para obtener la copia certificada del acta de nacimiento o la CURP. No se negará el servicio educativo por falta de documentación.</p> <p>Los educandos en situación de baja deberán de presentar nuevamente los documentos solicitados en este apartado.”</p>	<p>Se ajustarán los mecanismos de control que actualmente tiene el SASA, a fin de registrar al educando que no cuenta con acta de nacimiento o CURP, manteniéndolo con marca en SASA.</p> <p>La atención del educando será reconocida al asesor educativo para todos los efectos de gratificación.</p> <p>El educando puede presentar el examen final de La Palabra o de los módulos de alfabetización del MIB, pero no recibirá constancia o documento oficial que avale su estudio hasta que presente copia del acta de nacimiento o CURP.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia: 1°. de agosto de 2014.</p>

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

1.3.1. Ajuste de los mecanismos de control del SASAOL para el registro de educandos que no cuentan con acta de nacimiento o CURP

Mecanismo para dar cumplimiento al caso de contingencia.

Se implementa la funcionalidad en SASAOL para que el responsable de acreditación en coordinación de zona, registre a los educandos que no cuentan con acta de nacimiento o CURP.

El registro de estos educandos en SASAOL deberá realizarse conforme a los datos contenidos en el **Formato Registro del Educando**.

La imagen 2 muestra el inicio de este proceso.



Imagen 2. Opción Casos Especiales/Incorporación sin Documentos

Dirección de Acreditación y Sistemas. Miércoles, 30 de julio de 2014

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

En el menú de atención educativa se elige la opción **Casos Especiales / Incorporación sin Documentos**. Con esta acción ingresamos a la siguiente pantalla.

Imagen 3. Registro del Educando sin documentos

En este formulario el responsable de acreditación de la coordinación de zona, podrá registrar en el SASAOL a educandos que no cuenten con acta de nacimiento o CURP.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

1.3.2. Oficialización del proceso de alfabetización para educandos que fueron registrados sin documentos

Mecanismo para dar cumplimiento al caso de contingencia.

Según el Acuerdo establecido en el Acta de referencia, "...el educando puede presentar el examen final de La Palabra o de los módulos de alfabetización del MIB, pero no recibirá constancia o documento oficial que avale su estudio hasta que presente copia del acta de nacimiento o CURP".

Derivado de este Acuerdo, el SASAOL no mostrará los nombres de los educandos que no tienen CURP en la opción de **Emisión de Constancia de Alfabetización**.

Como no se podrá oficializar al educando su proceso de alfabetización mientras no acredite su identidad, tampoco se podrá hacer oficial este proceso a terceros, por lo que no será contabilizado como alfabetizado hasta que se registre en el SASAOL su acta de nacimiento o CURP.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

II. Atención educativa y acreditación

Apartado	Referencia en Reglas de Operación	Caso de Contingencia o situación de excepción
Evaluación formativa	<p>“Para el módulo La palabra se tienen previstas dos Formativas para conocer el avance de la persona, y que el asesor/a esté en posibilidades de dar seguimiento y realimentación a la atención educativa.</p> <p>El asesor aplicará y calificará las Formativas. Los resultados de ambas Formativas se registrarán en el SASA.</p> <p>Se tienen previstas tres Formativas para ser alfabetizado en MIB, para conocer el avance de la persona, y que el asesor/a esté en posibilidades de dar seguimiento y realimentación a la atención educativa y dos más durante el Nivel inicial.”</p>	<p>Las evaluaciones formativas en el proceso de alfabetización serán aplicadas y calificadas por el asesor, conforme al avance de cada educando. No tienen secuencia obligatoria.</p> <p>El Asesor entregará mensualmente un listado con los integrantes de su círculo de estudio activos y la fecha de aplicación, el resultado de la(s) formativa(s), y los cuadernillos de éstas, aplicada (s) en el mes.</p> <p>La Coordinación de Zona captura en SASA, la fecha de cada aplicación, así como el resultado expresado como Aprobado o No Aprobado de cada formativa.</p> <p>Las evaluaciones formativas no son condición previa para aplicar el examen final del módulo La palabra ni los módulos de alfabetización del MIB.</p> <p>Fecha de entrada de vigencia: 1º de agosto de 2014.</p>

Mecanismo para dar cumplimiento al caso de contingencia.

En este apartado del Acuerdo se menciona que “Las evaluaciones formativas en el proceso de alfabetización serán aplicadas y calificadas por el asesor, conforme al avance de cada educando. **No tienen secuencia obligatoria**.... La Coordinación de Zona captura en SASA, la fecha de cada aplicación, así como el resultado expresado como Aprobado o No Aprobado de cada formativa...

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

Las evaluaciones formativas no son condición previa para aplicar el examen final del módulo "La palabra ni los módulos de alfabetización del MIB".

Para dar cumplimiento a este Acuerdo se realizaron las siguientes acciones:

- Se eliminó la condición de registrar la Formativa 1 antes de la Formativa 2 (ver imagen 5).
- Ya no se capturará en SASAOL la Hoja de Respuestas de las evaluaciones formativas 1 y 2. Únicamente se registrará el resultado Aprobado o No aprobado, y la fecha de aplicación de la Formativa (ver imagen 6).
- Se eliminó la obligatoriedad de registrar la Formativa 1 y la Formativa 2 para aplicar el examen final de La Palabra (imágenes 7 y 8).

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

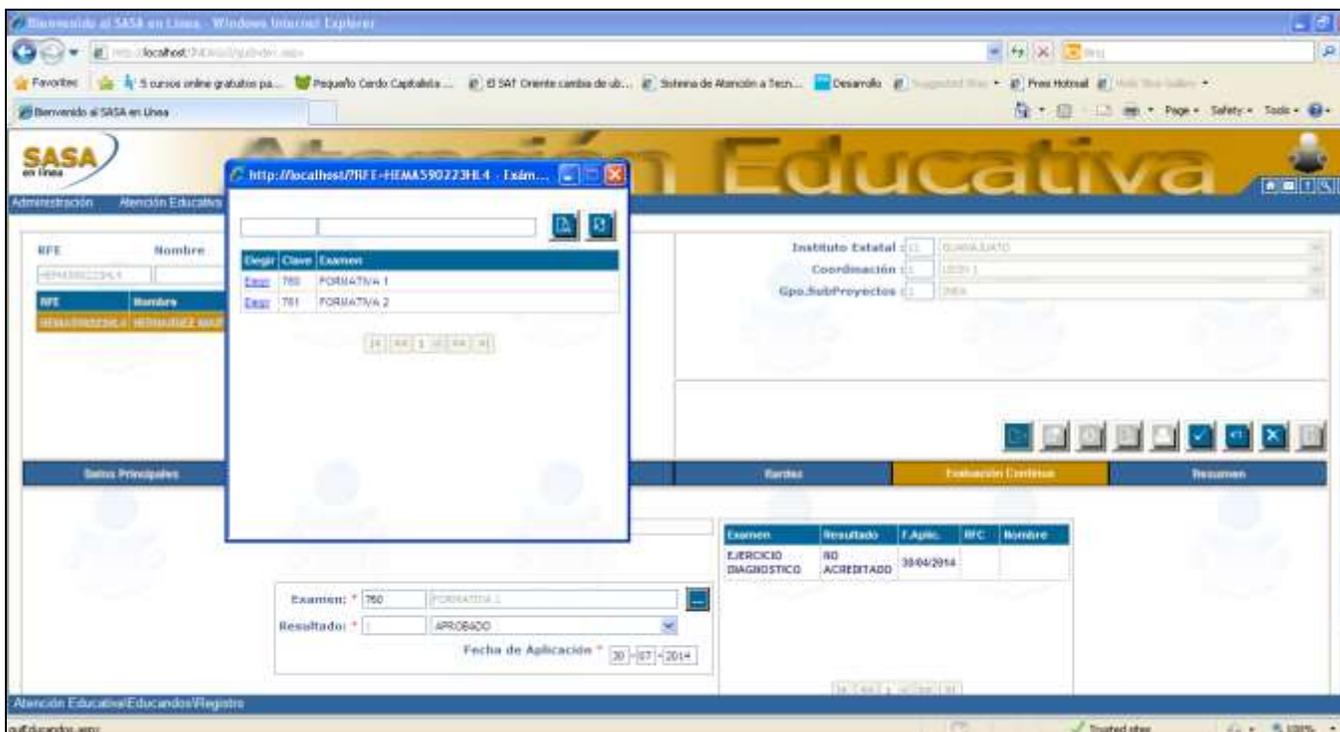


Imagen 5. Registro de formativa sin seriación

Dirección de Acreditación y Sistemas. Miércoles, 30 de julio de 2014

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

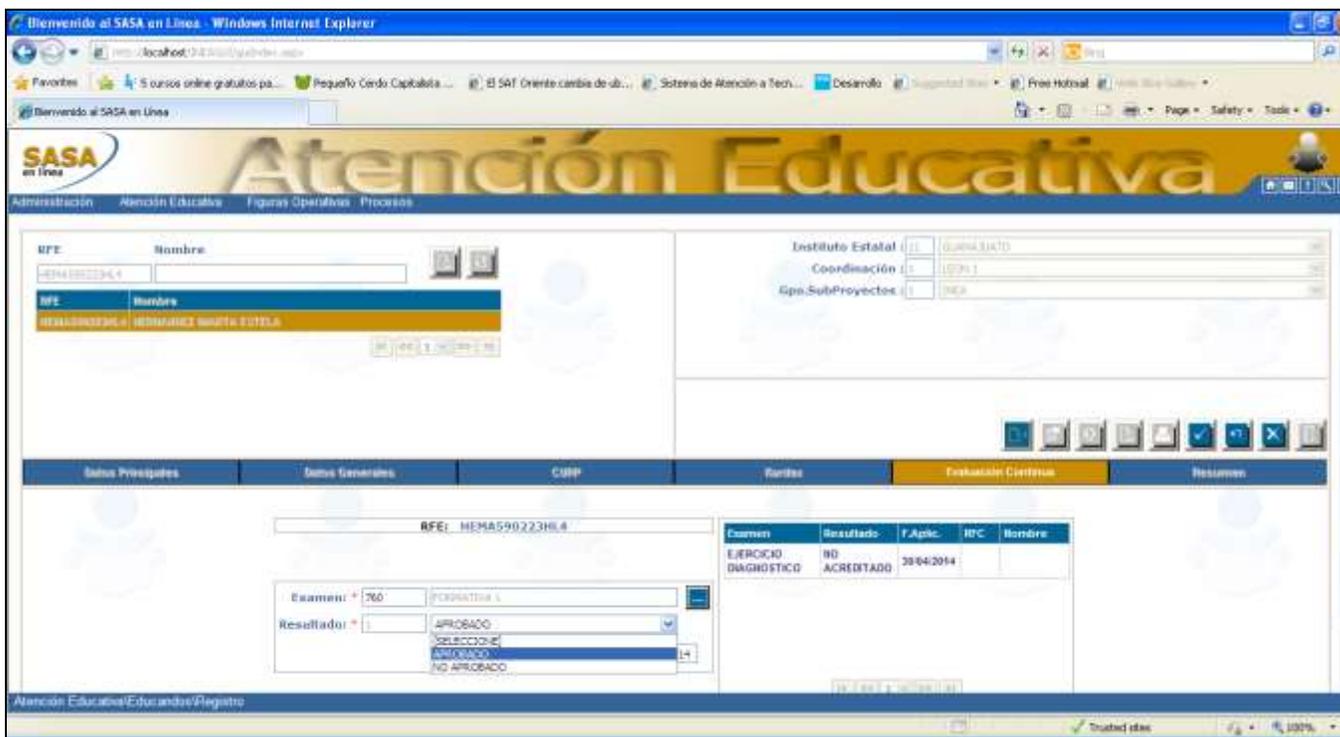


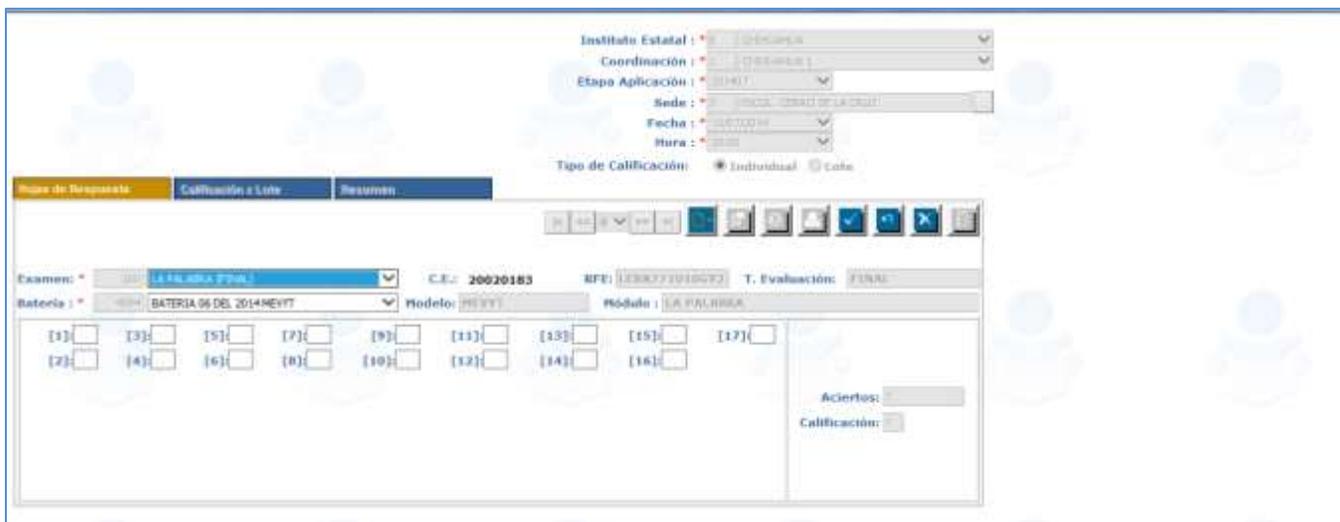
Imagen 6. Registro de resultado Aprobado o No aprobado y la fecha de aplicación de la Formativa

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.



Imagen 7. Educando sin registro de formativas

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.



Instituto Estatal: [dropdown]
 Coordinación: [dropdown]
 Etapa Aplicación: [dropdown]
 Sede: [dropdown]
 Fecha: [dropdown]
 Hora: [dropdown]
 Tipo de Calificación: Individual Cole

Examen: [dropdown] C.E.: 20020183 BFE: [dropdown] T. Evaluación: FINAL
 Batería: [dropdown] Modelo: [dropdown] Módulo: [dropdown]

[1]	[3]	[5]	[7]	[9]	[11]	[13]	[15]	[17]
[2]	[4]	[6]	[8]	[10]	[12]	[14]	[16]	

Aciertos: [input]
 Calificación: [input]

Imagen 8. Calificado del examen final La Palabra, sin formativas registradas

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

III. Registro de Asesores Educativos

Apartado	Referencia en Reglas de Operación	Caso de Contingencia o situación de excepción
Figuras Solidarias (Anexo 3, Lineamientos específicos de operación)	<p>“Para participar como figura solidaria habrán que atenderse las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los asesores/as de las vertientes en español contarán al menos con el certificado de secundaria. • Los asesores/as educativos/as bilingües del nivel intermedio del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) contarán al menos, con el certificado de primaria, y los del nivel avanzado, con el certificado de secundaria.” 	<p>Para participar como asesor educativo del nivel inicial (asesores de alfabetización), se podrán considerar a figuras solidarias que tengan estudios de educación primaria siempre y cuando acredite el curso de formación inicial.</p> <p>Los líderes comunitarios y promotores de educación inicial de CONAFE podrán ser registrados en SASA como asesores educativos solidarios con la presentación de su CURP, sin necesidad de documentación adicional, siempre que estén en el padrón de CONAFE.</p> <p>Fecha de entrada de vigencia: 1º de agosto de 2014.</p>

Mecanismo para dar cumplimiento al caso de contingencia.

En este apartado del Acuerdo se menciona que “Para participar como asesor educativo del nivel inicial (asesores de alfabetización), se podrán considerar a figuras solidarias que tengan estudios de educación primaria siempre y cuando acredite el curso de formación inicial...”.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIAS Y SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

Para dar cumplimiento a este Acuerdo se actualizó el catálogo de antecedentes escolares, agregando la opción de primaria completa para el registro de los asesores.

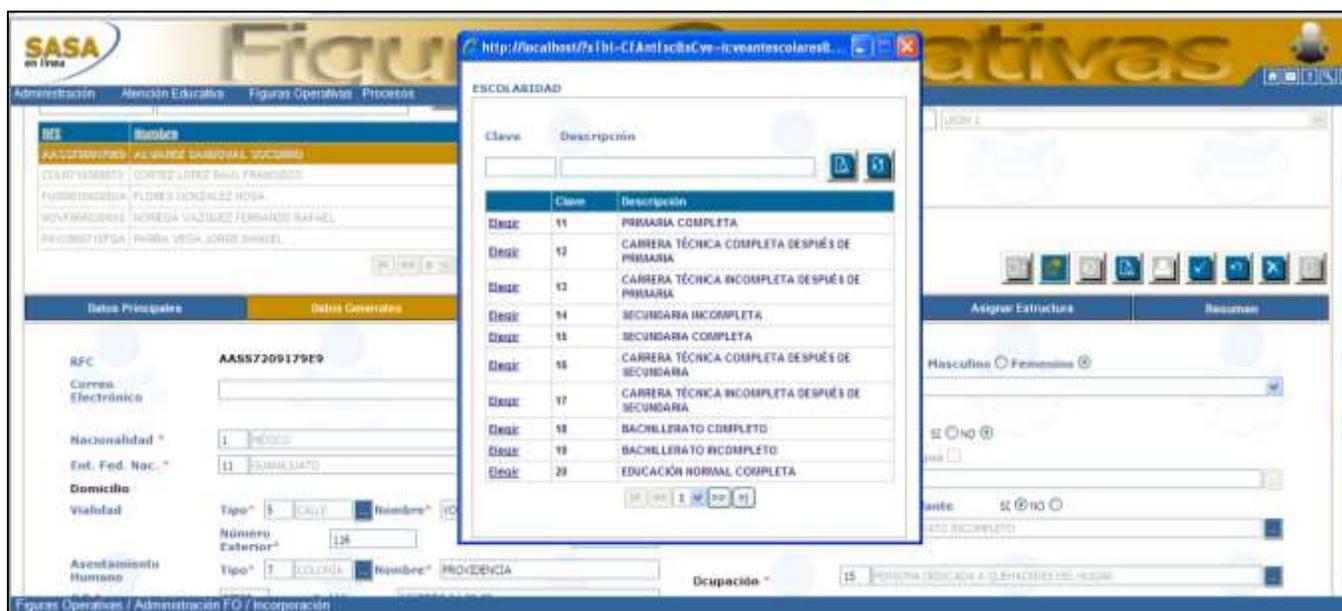


Imagen 7. Asignación de escolaridad al asesor

Conforme al mandato del Comité de Contingencias y Situaciones de Excepción de las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) 2014, estos cambios en la operación del SASAOL entran en vigor a partir del 1º de agosto del 2014.